Le con de Corregidor Justicia y Regimiento
desta villa en este ayuntamiento como
Diputados del Repartimiento de
alcabalas ordinarios della = don
Francisco de Acacara de Guzman
mayor = Juan Martinez Gallinato
mexicano Regidor y Procurador
General = don luis de mora. y Domingo
Muñoz. Diputados estando todos juntos como tales congregados acordaron
lo siguiente

Acordaron que atento lo para
proveimiento de este negocio
se acordo que para se pongan
se conprara trigo a la conducta
de la Rinconada de Sant Francisco de
Paula cantidad de cuatrocientas
fanegas de trigo que
se pudiera = y andres madrid
depositario de dho deposito
a conprado diez fanegas de trigo
a la conducta de Sant Francisco de
Paula. acordaron que se de
Pan co ocho dias de cada semana
a que se ponga. diez y seis panes
de a tres libras cada uno
de dho trigo. y que se
pregone esta provision
Incontinenti y que
Cada panadero
Acordaron que se pregone esta carta
de esta villa a los panaderos que
Puedan. hacer los panes de mas
peso de los demas. y para ello non
braron por comisario. para
dho Reparo. a don luis de mora